



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO

INF. N° DP-UAI-SEG-N° 010/2020

PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME DP-UAI-AUD-N° 009/2019 “AUDITORIA OPERACIONAL DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, DE LA GESTIÓN 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2019”

Antecedentes: En cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2020 e instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, mediante Memorandum DP/UAI N° 022-2020 de 26 de octubre de 2020, se procedió a efectuar el Primer Seguimiento al cumplimiento e implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe DP-UAI-AUD-N° 009/2019 de 30 de diciembre de 2019, referido a la **“Auditoría Operacional del Sistema de Presupuestos de la Defensoría del Pueblo de la gestión 2018 y Primer Semestre de la gestión 2019”**.

Como resultado de la revisión anual reportada en Informe DP-UAI-AUD-N° 009/2019 de 30 de diciembre de 2019, se establecieron tres (3) deficiencias de control interno y se recomendaron las acciones correctivas para subsanarlas.

El Informe de Auditoría DP-UAI-AUD-N° 009/2019 fue remitido a la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante nota Interna DP/UAI-N° 172/2019 en fecha 31 de diciembre de 2019.

Objetivo: El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe DP-UAI-AUD-N° 009/2019 de 30 de diciembre de 2019, referido a la **“Auditoría Operacional del Sistema de Presupuestos de la Defensoría del Pueblo de la gestión 2018 y Primer Semestre de la gestión 2019”**.

Objeto: El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe DP-UAI-AUD-N° 009/2019 de 30 de diciembre de 2019, referido a la **“Auditoría Operacional del Sistema de Presupuestos de la Defensoría del Pueblo de la gestión 2018 y Primer Semestre de la gestión 2019”**, como ser:

- ✓ Formatos 1 “Aceptación de recomendaciones”
- ✓ Formatos 2 “Cronograma de Implantación de recomendaciones”
- ✓ Información y documentación que respalde las acciones asumidas para el cumplimiento de las recomendaciones
- ✓ Otra documentación necesaria para el análisis y ejecución de nuestra auditoría

Alcance: El seguimiento se efectuó de acuerdo a lo establecido en la Norma General



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

de Auditoría Gubernamental N° 219.

El alcance de nuestro trabajo comprendió el análisis de las acciones desarrolladas y la documentación que sustenta la implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe DP-UAI-AUD-N° 009/2019 de 30 de diciembre de 2019, referido a la **“Auditoría Operacional del Sistema de Presupuestos de la Defensoría del Pueblo de la gestión 2018 y Primer Semestre de la gestión 2019”**, objeto del presente seguimiento.

Conclusión: Basado en los resultados del trabajo de seguimiento a las recomendaciones establecidas en el Informe DP-UAI-AUD-N° 009/2019 de 30 de diciembre de 2019 **“Auditoría Operacional del Sistema de Presupuestos de la Defensoría del Pueblo de la gestión 2018 y Primer Semestre de la gestión 2019”**, expuesto en el capítulo 2 “Resultados del Seguimiento” del presente informe, concluimos que de las cuatro (4) recomendaciones evaluadas, tres (3) fueron cumplidas, y una (1) se encuentra no cumplida con avance, de acuerdo con el siguiente detalle:

N° Recomendación	RECOMENDACIÓN	Q	1er Seguimiento		
			C	NC	NA
6.1	Deficiencias en procedimientos de control respecto al proceso de ejecución de las Modificaciones Presupuestarias				
	Recomendación 01	1	✓		
	Recomendación 02	1	✓		
6.2	Reglamento Especifico del Sistema de Presupuestos desactualizado	1		✓	
6.3	Deficiencias en la periodicidad de presentación de Informes de Ejecución Presupuestaria, y de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria	1	✓		
TOTAL		4	3	1	0
PORCENTAJE		100%	75%	25%	0%

Abreviaturas:

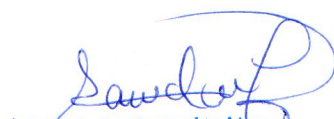
Q=Cantidad

C= Cumplidas

NC= No cumplidas

NA= No aplicable

En caso, de que en una futura evaluación de seguimiento se verifique que no se han adoptado medidas para el cumplimiento de la recomendación **no cumplida**, los servidores públicos responsables de su implantación serán pasibles a las sanciones descritas en el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A, modificado mediante Decreto Supremo N° 26237.


Lic. Brigitte Saavedra Limachi
JEFE DE LA UNIDAD DE
AUDITORÍA INTERNA S.R.L.
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La Paz, 09 de diciembre de 2020